

ACUERDO NÚMERO 17 DE 2024 (06 de septiembre)

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS, la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación, para las vigencias fiscales de los años 2025, 2026 y 2027”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.
2. Que, en virtud de la autonomía administrativa y financiera que tiene la Corporación, se expidió el Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008, que contiene el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, instrumento que enmarca la base legal y regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Corporación.
3. Que el Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008 “Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios”, en el Capítulo VIII, artículo 19 reglamenta las Vigencias Futuras.
4. Que en virtud del numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Funciones del Director General, establece: “Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma”.

Por lo anterior, el Director General presenta ante el Consejo Directivo, la necesidad de comprometer vigencias futuras de los años 2025,2026 y 2027, por valor de **\$7.013.272.000**, amparando los compromisos con recursos de la vigencia 2024 por valor de **\$2.478.868.653**, para el desarrollo de actividades, descritas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la suscripción de contratos hasta por la suma de **\$9.492.140.653**, según la justificación y los documentos soporte, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo y según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		2024	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	TOTAL	TOTAL POR CONTRATO
Acción	Fuente de Financiación						
PILAR I: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE		\$ 1,108,868,653	\$ 1,700,000,000	\$ -	\$ -	\$ 2,808,868,653	\$ 2,808,868,653
PROGRAMA 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 1,108,868,653	\$ 1,700,000,000	\$ -	\$ -	\$ 2,808,868,653	\$ 2,808,868,653
Proyecto 1.1.1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus		\$ 895,190,377	\$ 400,000,000	\$ -	\$ -	\$ 1,295,190,377	\$ 1,295,190,377
Acción: Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico rural)	352 - RB Reintegros y Otros Recursos no Apropiados/IR	\$ 8,190,377				\$ 8,190,377	
	271 Tasa Retributiva	\$ 615,000,000	\$ 400,000,000			\$ 1,015,000,000	\$ 1,295,190,377
	329 Recursos del Balance Tasa Retributiva [Dependen de AC 16-2024]	\$ 272,000,000				\$ 272,000,000	

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

ACUERDO NÚMERO 17 DE 2024 (06 de septiembre)

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS, la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación, para las vigencias fiscales de los años 2025, 2026 y 2027”

INFORMACIÓN GENERAL		2024	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	TOTAL	TOTAL POR CONTRATO
Acción	Fuente de Financiación	2025	2026	2027			
PILAR 1: BIO TERRITORIO SOSTENIBLE		\$ 3,108,868,653	\$ 3,700,000,000	\$ -	\$ -	\$ 3,408,868,653	\$ 3,808,868,653
PROGRAMA 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 1,108,868,653	\$ 1,700,000,000	\$ -	\$ -	\$ 2,808,868,653	\$ 2,808,868,653
Proyecto 1.1.3: Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre		\$ 213,678,276	\$ 1,300,000,000			\$ 1,513,678,276	\$ 1,513,678,276
Acción: Asegurar la operatividad de los CAV de Fauna de Corpocaldas	332 Recursos del Balance Taza Caza Fauna Silvestre	\$ 14,533,485				\$ 14,533,485	
	221 TSE-CHEC	\$ 75,466,515				\$ 75,466,515	\$ 663,000,000
	200 Sobretasa Ambiental		\$ 123,000,000			\$ 123,000,000	
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 450,000,000			\$ 450,000,000	
	200 Sobretasa Ambiental	\$ 19,465,752	\$ 377,000,000			\$ 396,465,752	
	303-3 RF-TSE Isagen	\$ 79,212,524				\$ 79,212,524	
Acción: Consolidar y operar la red de monitoreo de fauna silvestre en ecosistemas naturales y transformados	200 Sobretasa Ambiental	\$ 5,000,000	\$ 35,000,000			\$ 40,000,000	
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 35,000,000			\$ 35,000,000	
	200 Sobretasa Ambiental	\$ 5,000,000	\$ 60,000,000			\$ 65,000,000	
Acción: Desarrollar monitoreo de los animales liberados y rehabilitados en Corpocaldas	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 30,000,000			\$ 30,000,000	\$ 850,678,276
	221 TSE-CHEC	\$ 5,000,000				\$ 5,000,000	
	200 Sobretasa Ambiental		\$ 80,000,000			\$ 80,000,000	
Acción: Desarrollar acciones para prevenir, controlar y manejar especies exóticas e invasoras de fauna con y sin plan de manejo	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	
	200 Sobretasa Ambiental		\$ 60,000,000			\$ 60,000,000	
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 50,000,000			\$ 50,000,000	
Acción: Implementar medidas estructurales (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SBN) para la reducción del riesgo de desastres	PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1,300,000,000	\$ 2,500,000,000			\$ 3,800,000,000	\$ 3,800,000,000
	PROGRAMA 2.1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 1,300,000,000	\$ 2,500,000,000			\$ 3,800,000,000	\$ 3,800,000,000
	Proyecto 2.1.1: Gestión de riesgos ambientales	\$ 1,300,000,000	\$ 2,500,000,000			\$ 3,800,000,000	\$ 3,800,000,000
	224 TSE ISAGEN (Guarinó)	\$ 70,000,000				\$ 70,000,000	
	335-1 RB Rendimientos Financieros Porcentaje/Sobretasa Ambiental y Otros	\$ 25,000,000				\$ 25,000,000	
	303-3 RF-TSE Isagen	\$ 59,538,164				\$ 59,538,164	
	200 Sobretasa Ambiental	\$ 79,131,273	\$ 1,000,000,000			\$ 1,079,131,273	\$ 3,000,000,000
	325 Recursos del Balance TSE Chec	\$ 71,100,000				\$ 71,100,000	
	222 TSE ISAGEN (Miel 1)	\$ 348,861,453				\$ 348,861,453	
	320 Recursos del Balance Sobre ^a tasa/Porcentaje Ambiente	\$ 346,369,110				\$ 346,369,110	
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 1,000,000,000			\$ 1,000,000,000	
Acción: Mantener las medidas de reducción del riesgo (programa guardianes)	320 Recursos del Balance Sobre ^a tasa/Porcentaje Ambiente	\$ 50,000,000				\$ 50,000,000	\$ 150,000,000
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	320 Recursos del Balance Sobre ^a tasa/Porcentaje Ambiente	\$ 50,000,000				\$ 50,000,000	\$ 150,000,000
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	320 Recursos del Balance Sobre ^a tasa/Porcentaje Ambiente	\$ 50,000,000				\$ 50,000,000	\$ 150,000,000
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	320 Recursos del Balance Sobre ^a tasa/Porcentaje Ambiente	\$ 50,000,000				\$ 50,000,000	\$ 150,000,000
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	
	335-1 RB Rendimientos Financieros Porcentaje/Sobretasa Ambiental y Otros	\$ 90,000,000				\$ 90,000,000	\$ 200,000,000
PIAR 3: APROPIACION DEL BIOTERRITORIO	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	
	335-1 RB Rendimientos Financieros Porcentaje/Sobretasa Ambiental y Otros	\$ 90,000,000				\$ 90,000,000	
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	
PROGRAMA 3.1: GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO	335-1 RB Rendimientos Financieros Porcentaje/Sobretasa Ambiental y Otros	\$ 70,000,000	\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,883,272,000	\$ 2,883,272,000
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	
Proyecto 3.1.3: Modernización y fortalecimiento Institucional	335-1 RB Rendimientos Financieros Porcentaje/Sobretasa Ambiental y Otros	\$ 70,000,000	\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,883,272,000	\$ 2,883,272,000
	Trasferencias del sector eléctrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	
Acción: Gastos Operativos	200 Sobretasa Ambiental		\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,813,272,000	\$ 2,883,272,000
	320 Recursos del Balance Sobre ^a tasa/Porcentaje Ambiente	\$ 70,000,000				\$ 70,000,000	
TOTAL VIGENCIA GENERAL		\$ 2,478,868,653	\$ 5,218,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 9,492,140,653	\$ 9,492,140,653

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

ACUERDO NÚMERO 17 DE 2024
(06 de septiembre)

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS, la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación, para las vigencias fiscales de los años 2025, 2026 y 2027”

5. Que el Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio y el Subdirector Administrativo y Financiero, suscribieron conceptos técnicos que forman parte integral del presente Acuerdo, el cual incluye: i) Estudio de viabilidad de las vigencias futuras para el desarrollo de las metas incluidas en el PAC 2024-2027; ii) Análisis y proyección de cada uno de los conceptos de ingreso con los cuales se financiará la vigencia futura en el periodo de ejecución de los proyectos; iii) Estudio de la habilitación legal para el gasto de cada uno de los conceptos de ingreso utilizados en los proyectos afectados con las vigencias futuras; iv) Disponibilidad de saldos suficientes y libres de afectación para apalancar en la vigencia 2024, los proyectos afectados con las vigencias futuras.
6. Que las Vigencias Futuras son un mecanismo para cumplir en varias vigencias fiscales las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.6 de junio 4-2024.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras con recursos propios de los años **2025, 2026 y 2027**, según el siguiente detalle, de acuerdo con la justificación técnico-económica y de conformidad con el análisis y concepto previo favorable emitido por las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas:

INFORMACION PARA SOLICITUD DE CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
Pilar	Programa	Proyecto	Total	2024	SOLICITUD CUPO DE VIGENCIA FUTURA	
			2025	2026	2027	
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE	PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1.1.1 Acciones Para La Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos	1,295,190,377	895,190,377	400,000,000	-
		Proyecto 1.1.3 Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre	1,513,678,276	213,678,276	1,300,000,000	
PILAR 2: DIODESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA 1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.1.1 Gestión de riesgos ambientales	3,000,000,000	1,200,000,000	2,500,000,000	
PILAR 3: APROPIACIÓN DEL TERRITORIO	PROGRAMA 1: GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO	Proyecto 3.1.3 - Modernización y fortalecimiento Institucional	2,883,272,000	70,000,000	1,018,400,000	1,099,872,000
			9,492,140,653	2,478,868,653	5,218,400,000	1,099,872,000
						695,000,000

PARÁGRAFO PRIMERO. Los cupos autorizados de vigencias futuras deben ser incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, 2026 y 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

- i. Justificación técnico-económica;
- ii. Certificación del Subdirector Administrativo y Financiero de la existencia de saldos en la vigencia 2024, que apalanca las vigencias futuras 2025, 2026 y 2027

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

ACUERDO NÚMERO 17 DE 2024 (06 de septiembre)

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS, la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación, para las vigencias fiscales de los años 2025, 2026 y 2027”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA Presidente **DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND** Secretaria

Revisó: Wilford Rincón Arango – Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio
Revisó: Cesar Augusto Cano Carvajal – Subdirector Administrativo y Financiero